



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

La Oficina de Planeación y Participación Ciudadana de la Contraloría General del Departamento del Magdalena, procede a publicar el presente AVISO en la cartelera de la entidad, dando con ello cumplimiento a lo previsto el inciso 2 del art. 69 de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, comuníquese por este medio el contenido del oficio **OFIPLANYPAR NO. 10200- 469 -2023**, el cual indica lo siguiente:

Señor:
ANONIMO
DENUNCIANTE
Salamina - Magdalena

REF: DENUNCIA seguido contra la Alcalde Municipal de Salamina Magdalena.
Radicado: Q-47-23-0034

ASUNTO: RESPUESTA INICIAL – APERTURA INVESTIGACION DE DENUNCIA

Cordial saludo,

A través de la presente se comunica Resolución 12058-023-2023 de calenda agosto 23 de 2023, cuya parte resolutive indica:

RESUELVE:

PRIMERO: APERTURAR la investigación de la denuncia interpuesta por persona ANONIMA, contra la alcaldía municipal de SALAMINA – Magdalena.

SEGUNDO: Dese inició a la ETAPA DE INVESTIGACIÓN DE DENUNCIA, tal y como lo tiene dispuesto el art. 4º de la Resolución 10058279 de 2022, modificado por el artículo 1º de la Resolución 10058037 de 2023; etapa dentro de la que se recaudarán pruebas, se podrá citar a mesas de trabajo, y demás actuaciones que sean necesarias para esclarecer los hechos denunciados y determinar la existencia o no de un presunto detrimento patrimonial.

TERCERO: Asígnese la radicación No. **Q-47-23-0034** a la presente actuación, código con el cual se identificará el trámite de esta denuncia; asimismo, la respuesta de definitiva y fondo a la petición se realizará de conformidad con el Parágrafo 1o. del artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, y la Resolución 279 de 2022, esto es, en un término de 6 meses, a más tardar en el mes de febrero de 2024.

CUARTO: Ténganse como pruebas los documentos recibidos con la denuncia y las que se aporten en el curso de la presente investigación.

QUINTO: Teniendo en cuenta que, para el mes de septiembre se llevaran a cabo las salidas correspondientes a las Auditorias ordinarias que se desarrollan en el marco

Calle 15 No 2 - 60 Piso 7 Edificio Bolívar
Santa Marta – Magdalena – Colombia
Teléfonos: 421 11 57 Conmutador 4214717
“Cuida los Recursos Públicos para tu bienestar”



**CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL
MAGDALENA**

**OFICINA DE PLANEACIÓN
Y PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**

AVISO

de las funciones correspondientes a la Contraloría Auxiliar para el Control fiscal, y atendiendo los principios de eficiencia, celeridad y economía procesal, se trasladó a la mentada oficina la presente denuncia, en virtud del apoyo interinstitucional con la finalidad de que la investigación se lleve a cabo en el marco del procesos auditor.

SEXO: Notifíquese esta decisión a las partes (Peticionario y al implicado), por el medio más expedito posible.

SÉPTIMO: Notifíquese al denunciante mediante AVISO, teniendo en cuenta que la denuncia fue interpuesta por una persona anónima, y que con el escrito genitor no se informó dirección física ni virtual, tal y como se explicó en la parte considerativa.

OCTAVO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno.

Cordialmente,

VERONICA SANCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana.

(VB. 24-08-2023)

El presente aviso se fija, en Santa Marta, a los 24 días del mes de agosto de 2023, siendo las 8:00 a.m., por un término de 5 días, y se desfijará el 31 de agosto de 2023, a las 5:00 p.m.

VERÓNICA SÁNCHEZ POLO

Jefe Oficina de Planeación y Participación Ciudadana